



Hay proyectos que a pesar de encontrarse previstos, no cuentan con recursos asignados



EL RIESGO DE PRESUPUESTAR MENOS CUANDO SE DEBE HACER MÁS

DANIA RAVEL / CONSEJERA DEL INE / @DANIARAVEL

El 18 de agosto, el Consejo General del INE aprobó el Anteproyecto de Presupuesto institucional para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual, por primera vez, voté en contra. Aunque es cierto que se trató de atender el reclamo social de “hacer más con menos”, también debe reconocerse que ello podría poner en riesgo el cumplimiento de las funciones constitucionales que el INE tiene asignadas.

Los recursos solicitados por el Instituto para su operación ordinaria, el cumplimiento de los proyectos institucionales y el presupuesto precautorio para la eventual realización de una consulta popular en 2026, ascienden a la cantidad de 18 mil 210 millones 747 mil 867 pesos, y aunque por sí sola parece una suma muy elevada, no puede verse desligada de las actividades que el INE debe realizar el año que viene, entre las que destaca el inicio de los actos preparatorios para los comicios de 2027, que incluyen la renovación de la Cámara de Diputaciones, elecciones locales concurrentes, del PJF y de los Poderes Judiciales Locales.

En ese contexto, resulta preocupante que, de mil 741 plazas de honorarios permanente previstas para 2026, sólo 64 plazas se encuentran presupuestadas para todo el año y las otras mil 677 plazas sólo se presupuestan para el primer semestre, por lo que la contratación del segundo semestre se hace depender de que se generen economías. La gravedad radica en que, de entrada, se están presupuestando menos recursos de los necesarios para mantener durante todo el año mil 677 plazas que realizan funciones sustantivas, y si nos enfrentamos a un recorte presupuestal desmesurado, la afectación podría ser aún mayor, pues se podrían ver comprometidas actividades.

Adicionalmente, hay proyectos que a pesar de encontrarse previstos, no cuentan con recursos asignados, lo que implica que su realización también depende de los ahorros que se generen por el INE. Algunos de estos proyectos

se refieren a la atención y prevención de asuntos de hostigamiento y acoso sexual y laboral en las juntas locales y distritales, apoyo de auxiliares jurídicos para las juntas distritales con procesos electorales locales y, en caso de que se lleve a cabo una Consulta

Popular, no se tienen previstos los recursos para implementar proyectos como el Voto de Personas en Prisión Preventiva, el Voto Anticipado de Personas que presentan alguna discapacidad y el Voto de las Personas Mexicanas Residentes en el Extranjero, desatendiendo con ello el principio de progresivi-

dad de los Derechos Humanos.

El diseño presupuestal del Instituto debe ser responsable y garantizar el cumplimiento de las funciones previstas en la ley, hacerlo de otro modo podría comprometer el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía e incluso poner en riesgo la estabilidad política del país.

“El diseño presupuestal del Instituto debe ser responsable y garantizar el cumplimiento de las funciones previstas en la ley”.